



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: 601- 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00820-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, el escrito presentado por el apoderado de las demandadas, y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a resolver lo que en derecho corresponde, SE REQUIERE al apoderado de la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 03 de junio de 2022.

Notifíquese al apoderado de la demandante por el medio mas expedito adjuntando copia del auto de fecha 03 de junio de 2022, para lo cual se le concede término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 048

HOY: 17 de abril de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP